

ANEXO DE ÍNDICE VARIABLE

CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA, EL VALOR ASEGURADO ESTIPULADO PARA LOS BIENES ASEGURADOS SERÁ CONSIDERADO BÁSICO Y SE IRÁ INCREMENTANDO LINEALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO HASTA ALCANZAR AL FINAL DE UN AÑO, EL INCREMENTO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE DE ÍNDICE VARIABLE CONVENIDO EXPRESAMENTE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SI ESTE ANEXO SE EXPIDIERA POR UNA VIGENCIA INFERIOR A UN AÑO, EL PORCENTAJE ALCANZADO AL FINAL DE SU VIGENCIA SE CALCULARÁ A PRORRATA DEL PORCENTAJE ANUAL ANTES INDICADO.

ESTE INCREMENTO SERÁ OBJETO DE COBRO DE PRIMA ADICIONAL EQUIVALENTE A LA APLICACIÓN DEL 50% DE LA TASA DE LA PÓLIZA SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO CORRESPONDIENTE AL INDICE VARIABLE, CALCULADO SEGUN LA VIGENCIA DE LA POLIZA O EL ANEXO Y SIGUIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

LA COMPAÑÍA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE RESPONSABILIZA POR LA EXACTITUD DEL PORCENTAJE ESTABLECIDO Y POR TANTO, LAS CONSECUENCIAS QUE LA INEXACTITUD PUEDA CAUSAR CORRERÁN POR CUENTA DEL ASEGURADO.

EL VALOR ASEGURADO QUE SE TENDRÁ EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO CORRESPONDERÁ AL VALOR ASEGURADO BÁSICO INCREMENTADO EN EL PORCENTAJE PACTADO, PROPORCIONAL AL TIEMPO CORRIDO DESDE EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA O EL ANEXO HASTA LA FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, LA INDEMNIZACIÓN SE ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONDICIÓN NOVENA – DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN. SI EL VALOR ASEGURADO INCREMENTADO EN EL PORCENTAJE DE INDICE VARIABLE PACTADO ES INFERIOR AL VALOR DE REPOSICIÓN DEL BIEN ASEGURADO, **LA COMPAÑÍA** NO ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR MÁS DE LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS CITADAS.

Campo	1	2	3	4	5
Descripción	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la Entidad	Tipo de Documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma
Formato	05/09/2016	1348	NT-P	00	INVAR-001
Formato	05/09/2016	1348	A	00	INVAR-001